



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2951 /

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m), y 58
del D.F.L. N° 251, de Hacienda, de 1931, y

CONSIDERANDO:

1) Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L.
N°251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las
personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma
independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona
dedicada al corretaje de seguros.

2) Que la persona que a continuación se
señala pasó a ser representante legal de la entidad corredora de seguros que se indica,
por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1) Cancelase a contar de esta fecha, la
inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de
Seguros de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

Parra Navarrete, Sergio Antonio
(Representante Legal de: AGS Corredores de Seguros Limitada,
Rut.: 76.696.637-3)

R.U.T.

14.172.961-6

2) La persona natural precedentemente
señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados,
por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la
presente Resolución.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

comuníquese y archívese. Infórmese al interesado, al mercado asegurador,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricio Valenzuela Concha'.

PATRICIO VALENZUELA CONCHA
SUPERINTENDENTE (S)

